

PODER RAD: 76001 3103 002-2024 00231-00 DEMANDANTE: MARTHA NARANJO DOMINGUEZ, JOAQUIN ALFONSO NARANJO DOMINGUEZ, JORGE NARANJO DOMINGUEZ DEMANDADO: NANCY JANETH HINESTROZA , PAOLA ANDREA CORDOBA HINESTROZA.

4 mensajes

Notificaciones Vanessa Castillo Abogados <notificaciones@vcastilloabogados.com>
Para: Nancy Janeth Hinestroza <nancyjaneth__1970@hotmail.com>

15 de octubre de 2024, 15:33

Buen día estimada doctora CASTILLO VELASQUEZ , cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir poder para que puedan ejercer la representación judicial dentro del proceso del asunto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el decreto 806 del 2020 y LEY 2213 del 13 de junio del 2022 . De antemano muchas gracias.

SEÑOR

JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: MARTHA NARANJO DOMINGUEZ, JOAQUIN ALFONSO NARANJO DOMINGUEZ, JORGE NARANJO DOMINGUEZ

DEMANDADO: NANCY JANETH HINESTROZA , PAOLA ANDREA CORDOBA HINESTROZA.

RAD: 76001 3103 002-2024 00231-00

NANCY JANETH HINESTROZA GASPAS mayor de edad, vecina de Portugal, identificada como aparece al pie de mi firma, con correo electrónico para notificaciones: nancyjaneth__1970@hotmail.com, comedidamente manifiesto que confiero PODER O MANDATO ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE a la doctora a la doctora VANESSA CASTILLO VELASQUEZ, también mayor, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.855.547 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional N° 87266 del Consejo Superior de la Judicatura con correo electrónico para notificaciones registrado en SIRNA: notificaciones@vcastilloabogados.com como APODERADA PRINCIPAL con el fin de que ejerza mi representación en el asunto en referencia, en especial se encuentra mi apoderada facultada para CONCILIAR en mi nombre.

Mi mandataria queda facultada para CONCILIAR, comparecer en mi nombre y representación, solicitar aplazamientos, transar, recibir, desistir en mi nombre, transigir, sustituir, reasumir, suspender, vincular, llamar en garantía, denunciar el pleito, solicitar interrogatorio de parte, presentar documentos, y en general realizar todo lo que se requiera para la ejecución del presente mandato, indicando que podrán actuar los apoderados conjunta o alternativamente.

Comedidamente solicito se sirva reconocer personería suficiente en los términos del presente poder y notificar al abogado suscrito de la fecha y hora para la celebración de las diligencias pertinentes.

CORDIALMENTE

NANCY JANETH HINESTROZA GASPAS

C.C No 66827709 de Cali

Acepto

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ

C.C No 66.855.547 de Cali,

T.P No 87.266 del C.S.J

Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io>
Responder a: nancyjaneth__1970@hotmail.com
Para: notificaciones@vcastilloabogados.com

16 de octubre de 2024, 15:33

⚠ Tu email a nancyjaneth__1970@hotmail.com todavía no ha sido abierto. Recuérdamelo en [24H](#), [48H](#) o [72H](#) ([desactivar](#))

Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io>

18 de octubre de 2024, 15:33

Responder a: nancyjaneth__1970@hotmail.com
Para: notificaciones@vcastilloabogados.com

 Aún no has recibido ninguna respuesta. Recuérdamelo en [24H](#), [48H](#) o [72H](#)

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>
Responder a: nancyjaneth__1970@hotmail.com
Para: notificaciones@vcastilloabogados.com

24 de octubre de 2024, 15:28

 Revival de correo antiguo: Nancy Janeth Hinestroza lo ha abierto 1 semana después de que lo enviaras. Ver [el historial completo](#) o [desactivar alertas de revival](#)